



OVIEDO.es
ALCALDÍA

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

ANUNCIO

Designación y delegación de competencias de la Alcaldía en Concejales de Gobierno y Concejales Delegados.-

La Alcaldía por resolución nº 2023/9521 de 19-06 dispuso lo siguiente:

==> 1º.- Delegar en los Concejales que a continuación se indican y que tendrán carácter de CONCEJALES/AS DE GOBIERNO, las competencias de esta Alcaldía, incluidas las resolutorias y las referentes a los recursos de reposición que se planteen, para las materias que respectivamente se relacionan, con excepción de las declaradas como indelegables en el citado artículo 124.5 de la Ley 7/1985:

D. Mario Arias Navia: Concejale de Gobierno de INTERIOR, RELACIONES INSTITUCIONALES, ATENCIÓN CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS. La delegación incluye: contratación (incluida la formalización de los contratos), organización, personal, prevención de riesgos laborales, gestión del patrimonio (incluida la formalización de los contratos patrimoniales y también la firma de actas expropiatorias), cementerios, registro y estadística, archivo y documentación, transparencia, atención ciudadana, registro de parejas de hecho, protocolo y relaciones institucionales, participación y distritos.

D. Ignacio Cuesta Areces: Concejale de Gobierno de PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS. La delegación incluye: planeamiento y gestión urbanística, medio ambiente, planificación de la movilidad, aguas y saneamiento, vías públicas (urbanas y rurales), construcción y mantenimiento de edificios y patrimonio, alumbrado público (urbano y rural) y eficiencia energética, transportes (a excepción de taxis). Asimismo las competencias de promoción, impulso, desarrollo y, en su caso, ejecución de actuaciones o proyectos que se declaren como estratégicos en la transformación de la ciudad y que seguidamente se detallan:

- Entorno y terrenos del antiguo HUCA en el Cristo.
- Fábrica de Armas de la Vega.
- Fábrica de Gas.
- Casco Histórico.
- Galería comercial del Calatrava.

Dña. Concepción Méndez Suárez: Concejala de Gobierno de EDUCACIÓN, DEPORTES, SALUD PÚBLICA Y CONSUMO. La delegación incluye: educación, bibliotecas, escuelas de música, centros de estudio, deportes, salud pública, consumo (OMIC).

Doña Leticia González Álvarez: Concejala de Gobierno de ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y POLÍTICAS SOCIALES. La delegación incluye: economía, hacienda y recaudación, presupuestos, fondos europeos, promoción económica y empleo, emprendimiento, comercio y mercados, transformación digital (en la que se incluye servicios TIC, ENS, administración electrónica), políticas sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo, familia e infancia, mayores, discapacidad y dependencia.

D. Alfredo García Quintana: Concejal de Gobierno de HOSTELERÍA, TURISMO Y CONGRESOS. La delegación incluye: hostelería, turismo, congresos.

D. José Ramón Prado Pérez: Concejal de Gobierno de SEGURIDAD CIUDADANA. La delegación incluye: tráfico y sanciones de tráfico, transportes públicos discrecionales de viajeros por carretera en turismos (taxis), servicio de extinción de incendios y salvamentos (SEIS), protección civil.

Dña. Covadonga Díaz Álvarez: Concejala de Gobierno de JUVENTUD, FESTEJOS Y CENTROS SOCIALES. La delegación incluye: juventud, fiestas (tanto las fiestas de promoción municipal como la autorización y apoyo a las fiestas de iniciativa popular), centros sociales.

D. José Ramón Pando Álvarez: Concejal de Gobierno de LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA, SERVICIOS BÁSICOS. La delegación incluye: licencias y disciplina urbanística, limpieza viaria y recogida de basuras, parques y jardines, promoción del medio rural.

D. David Álvarez Menéndez: Concejal de Gobierno de CULTURA. La delegación incluye: cultura.

2º.- Delegar en los Concejales que a continuación se indican y que tendrán carácter de CONCEJALES/AS DELEGADOS/AS, las materias que respectivamente se relacionan, actuando bajo la dirección de la Concejalía de Gobierno que, en cada caso, se indica:

Doña Lourdes García López: Concejala Delegada de Educación, Salud Pública y Consumo. Para las materias de educación, bibliotecas, escuelas de música, centros de estudio, salud pública, consumo (OMIC). Actuando bajo la superior dirección de la Concejala de Gobierno de Educación, Deportes, Salud Pública y Consumo, que tendrá las facultades resolutorias en la materia.

Doña Adelina María Velasco Muñiz: Concejala Delegada de Políticas Sociales. Para las materias de políticas sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo, familia e infancia, mayores, discapacidad y dependencia. Actuando bajo la superior dirección de la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales, que tendrá las facultades resolutorias en la materia.

D. Daniel Tarrío Aladro: Concejal Delegado de Servicios Básicos. Para las materias de limpieza viaria y recogida de basuras, parques y jardines, promoción del medio rural. Actuando bajo la superior dirección del Concejal de Gobierno de Urbanismo y Servicios Básicos, que tendrá las facultades resolutorias en la materia.

Doña Rosario Suárez Fernández: Concejala Delegada de Centros Sociales. Para las materias de Centros Sociales. Actuando bajo la superior dirección de la Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales, que tendrá las facultades resolutorias en la materia.

3º.- En cuanto al régimen de las delegaciones se estará a lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo y resto de legislación de régimen local y estatal aplicable. Las delegaciones se entenderán vigentes mientras no sean revocadas expresamente, no se cumpla el cometido específico para el que se confirió la delegación, o el órgano delegante avoque para sí el conocimiento de algún asunto concreto según la forma dispuesta por la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

4º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo y página web municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.==

Oviedo a 21 de junio de 2023. El Alcalde. Fdo.: Alfredo Canteli Fernández.